



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
76 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 10 de Julio de 2025

No. 125

SUMARIO

Pág.

CONSEJO DIRECTIVO MONETARIO Y FINANCIERO

Resolución No. CDMF-XIX-2-25.....5346

Resolución No. CDMF-XIX-3-25.....5349

Resolución No. CDMF-XIX-4-25.....5352

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Centroamérica, S. A.....5356

Financiera FAMA, S. A.....5362

Central Nicaragüense de Valores, S.A.....5369

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5377

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5378

CONSEJO DIRECTIVO MONETARIO Y FINANCIERO

Reg. 2025-01207 – M. 4336336 – Valor C\$ 570.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RUTH ELIZABETH ROJAS MERCADO, Secretaria del Consejo Directivo Monetario y Financiero, **CERTIFICA**: que en Sesión Ordinaria número diecinueve del Consejo Directivo Monetario y Financiero, efectuada el cuatro de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CDMF-XIX-2-25**, misma que literalmente dice:

RESOLUCION CDMF-XIX-2-25
De fecha 04 de junio de 2025

NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PROVEEDORES NO BANCARIOS DE SERVICIOS FIDUCIARIOS

El Consejo Directivo Monetario y Financiero,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 32 bis de la Ley No. 977, “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, contenida en la Ley No. 1175, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024, reformada por la Ley No. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la referida Ley No. 977, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 166, del 6 de septiembre de 2024, establece que: “*La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) regulará las Operaciones de Factoraje, Arrendamiento Financiero y Proveedores de Servicios Fiduciarios...*”

II

Que conforme a lo establecido en el artículo 17, inciso c, numerales 1, 2, 4, 5 y 13 de la Ley No. 1232 “*Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente,

NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PROVEEDORES NO BANCARIOS DE SERVICIOS FIDUCIARIOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Conceptos.- Para los fines de la presente norma, los términos indicados en este artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Consejo Directivo:** Consejo Directivo Monetario y Financiero.

b) **Fiduciario(a):** Persona natural o jurídica, distinta de los bancos y sociedades financieras, a la que se le transmite la titularidad de los bienes o derechos fideicometidos y se encarga de la ejecución de lo acordado en el contrato de Fideicomiso para la consecución de sus fines.

c) **Grupo de Interés Económico:** Partes relacionadas, vinculaciones significativas y manifestaciones indirectas de las personas naturales o jurídicas indicadas en el alcance de la presente norma, a las que se refiere el artículo 55 de la Ley 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros y la normativa que regula la materia sobre límites de concentración.

d) **Ley No. 561:** “*Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros*”, contenida en la Ley No. 1175, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

e) **Ley No. 741:** “*Ley sobre el Contrato de Fideicomiso*”, contenida en la Ley No. 1175, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024.

f) **Ley No. 977:** “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, contenida en la Ley No. 1175, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

g) **Superintendente:** Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

h) **Superintendencia:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Artículo 2. Objeto.- La presente norma tiene por objeto regular los servicios fiduciarios realizados por personas naturales o jurídicas distintas de los bancos y sociedades financieras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley No. 977.

Todos aquellos aspectos de la figura del contrato de fideicomiso que no fueron modificados por la Ley No. 977, se continuarán rigiendo por la Ley No. 741.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROVEEDORES NO BANCARIOS DE SERVICIOS FIDUCIARIOS

Artículo 3. Requisitos para constituirse como fiduciarios.- Las personas naturales y jurídicas interesadas en constituirse como fiduciarios deberán presentar solicitud al Superintendente. En el caso de los solicitantes personas jurídicas, estos deberán constituirse como sociedades anónimas de objeto social único y presentar autorización por escrito al Superintendente para poder requerir información de las personas naturales y jurídicas que conformarán la sociedad, a fin de comprobar la honorabilidad y competencia de los accionistas y administradores propuestos.

La Superintendencia establecerá la documentación legal, estudio de factibilidad y su contenido y demás información que deberán proporcionar los solicitantes para obtener la autorización de constitución, tal como, las evidencias para acreditar la proveniencia lícita del patrimonio por invertirse.

Toda la información y/o documentación requerida a los interesados en constituirse como fiduciarios que conste en idioma distinto al español deberá ser presentada con su correspondiente traducción, la cual deberá cumplir con lo estipulado en las leyes nacionales de la materia o con las leyes del país donde la traducción sea efectuada. Asimismo, los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con los requisitos que establecen las leyes de la materia para que puedan surtir efectos jurídicos en el país.

Artículo 4. Autorización de constitución.- Presentados todos los documentos a que se refieren el artículo anterior, el Superintendente someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo, quien otorgará o denegará la autorización para constituirse como fiduciario, todo dentro de un plazo que no exceda de 120 días a partir de la presentación de la solicitud.

En caso de resolución positiva, de solicitudes de constitución de personas jurídicas fiduciarias, el notario deberá mencionar la edición de La Gaceta, Diario Oficial, en que hubiese sido publicada la resolución de autorización para constituirse como fiduciario, emitida

por el Consejo Directivo e insertar íntegramente en la escritura la certificación de dicha resolución. Será nula la inscripción en el Registro Público Mercantil si no se cumpliera con este requisito.

Artículo 5. Requisitos para iniciar operaciones como fiduciario.- Para iniciar operaciones, los fiduciarios deberán cumplir con los requisitos que establezca la Superintendencia, relacionados, entre otros aspectos, con la formalización legal de la empresa, balance de apertura, nombramientos de los principales funcionarios, así como, con los modelos de contratos, la infraestructura, tecnología, recursos humanos y las políticas, manuales y/o reglamentos aprobados por la junta directiva, de ser el caso, para la gestión de los riesgos inherentes a las operaciones, tales como riesgo de crédito, tecnológico y de lavado de dinero y/o activos y/o financiamiento al terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva; todo en correspondencia con la naturaleza, complejidad, volumen de transacciones, perfil de riesgo del fiduciario y conforme al marco jurídico aplicable a las operaciones que realizará.

Si la solicitud de autorización de funcionamiento con evidencia de cumplimiento de los requerimientos antes mencionados no fuere presentada dentro de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la resolución que autoriza su constitución, ésta quedará sin efecto.

Artículo 6. Autorización de funcionamiento.- El Superintendente verificará si los solicitantes han completado todos los requisitos exigidos para su funcionamiento y, si los encontrare cumplidos, otorgará la autorización de funcionamiento dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizada dicha verificación; en caso contrario, comunicará a los peticionarios las faltas que notare para que llenen los requisitos omitidos y, una vez reparada la falta, otorgará la autorización dentro de un término de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de subsanación. La autorización deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial e inscribirse en el Registro Público Mercantil en el libro correspondiente, según se trate de personas jurídicas o naturales, ambos procesos por cuenta del autorizado.

Los fiduciarios autorizados deberán presentar a la Superintendencia a más tardar en un plazo de 30 días, contados a partir del acuse de recibo de la notificación de autorización correspondiente, copia certificada notarialmente del registro como Sujeto Obligado ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF). El plazo antes referido podrá ser ampliado mediante solicitud razonada del interesado.

Artículo 7. Capital social mínimo.- El capital social mínimo de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de fiduciarios será de cinco millones quinientos

mil córdobas (C\$5,500,000.00), monto que podrá ser revisado y ajustado por el Consejo Directivo al menos cada dos años de acuerdo a variaciones cambiarias de la moneda nacional o por otros factores que determine este.

CAPÍTULO III SUPERVISIÓN

Artículo 8. Requisitos de información.- Los fiduciarios deberán informar al Superintendente acerca de los fideicomisos que constituyan cada mes, según el detalle establecido semestralmente en el Calendario Oficial de entrega de información requerida por la Superintendencia; sin perjuicio del resto de información o estadística periódica o específica que se les requiera de manera extraordinaria para efectos de supervisión y/o cumplimiento con requerimientos de autoridades y/u organismos competentes.

Artículo 9. Inspecciones y medidas correctivas.- De conformidad al marco legal vigente, la Superintendencia podrá, en el ejercicio de sus atribuciones, realizar inspecciones generales o parciales, in situ o extra situ a los fiduciarios; girar las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren y adoptar las medidas que sean de su competencia para corregir las infracciones que se hubieren cometido; así como, aplicar las sanciones que correspondan según la gravedad de la falta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 164 y 168 de la Ley No. 561 y normativas que regulan la materia sobre imposición de multas y sobre la materia de sanciones por incumplimientos en materia de gestión y prevención de los riesgos de financiamiento al terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 10. Prohibiciones.- En adición a las prohibiciones establecidas en la Ley 741, los fiduciarios no podrán en el ejercicio de sus actividades como fiduciarios:

- a) Asumir por cuenta propia riesgos o compromisos del fideicomiso.
- b) Realizar por intermedio del fideicomiso, y por cuenta y riesgo propio, actividades u operaciones que le son prohibidas o para las cuales no esté autorizado.
- c) Responder a título propio por los resultados del fideicomiso, por la pérdida parcial o total del patrimonio fideicometido, excepto que la pérdida fuere ocasionada por su culpa o negligencia en la administración de los bienes fideicometidos.
- d) Garantizar de algún modo al fideicomitente o al fideicomisario el resultado del fideicomiso o las operaciones, actos y contratos que realice con los bienes fideicometidos.
- e) En caso de fideicomisos administrados de forma discrecional, otorgarle créditos, avales o garantías a éste, ni venderle valores propios o por cualquier miembro

de su grupo de interés económico. Tampoco podrán venderle activos mobiliarios o inmobiliarios, o sus títulos representativos.

f) Realizar operaciones, actos o contratos con los bienes fideicometidos en beneficio de sus accionistas, directores, ejecutivo principal, de los cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales antes señaladas; así como, de las personas jurídicas con las que tales cónyuges y familiares mantengan directa o indirectamente vinculaciones significativas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bancos.

g) Coincidir como fiduciario y fideicomisario.

Artículo 11. Fianza o póliza de seguros de los fiduciarios.- Conforme lo establecido en el artículo 30, literal e), de la Ley No. 741, los fiduciarios deberán contar con una fianza o póliza de seguros que garantice el cumplimiento de sus obligaciones fiduciarias o resarcir daños ocasionados por deficiencia en su gestión. La fianza o póliza antes referida deberá reunir las siguientes condiciones mínimas:

- a) No tendrá deducible;
- b) Los beneficiarios deberán ser los beneficiarios de los fideicomisos que administre;
- c) La vigencia deberá ser de un año, renovándose anualmente y deberán contener una cláusula especial que estipule que responderá hasta por un año después de su vencimiento por hechos imputables que pudieran haber ocurrido durante la vigencia original o, hasta que se resuelvan por sentencia firme las acciones judiciales que por tales hechos y dentro del plazo antes mencionado, hayan entablado en contra del fiduciario los presuntos perjudicados con sus actuaciones; y
- d) La póliza deberá ser de renovación automática y con una suma asegurada de nueve millones ciento cincuenta mil córdobas (C\$9,150,000.00). Dicho monto podrá ser actualizado cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional o por otros factores que determine la Superintendencia.

Una vez presentada a la Superintendencia la fianza o póliza de seguro a que se refiere este artículo, ésta será revisada por el Superintendente, quien podrá instruir modificaciones a la misma cuando lo considere necesario. Dicha fianza o póliza deberá ser presentada en original ante la Superintendencia, quien la custodiará y devolverá al fiduciario a su solicitud, una vez cumplido el tiempo establecido en el inciso c) de este artículo.

Artículo 12. Cancelación del registro. - En caso de que el fiduciario incurra en las prohibiciones establecidas en la Ley No. 741 y la presente norma, la Superintendencia podrá cancelar el registro del fiduciario y su autorización para ejercer actividades como tal.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. Fiduciarios en operación. - Los fiduciarios que actualmente se encuentren operando tendrán un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para presentar la solicitud de registro ante la Superintendencia. Adicionalmente, deberán presentar un plan de acción para adecuarse a los requisitos establecidos en la presente norma y los dispuestos por la Superintendencia, con fechas de cumplimiento y responsables, el cual será aprobado por el Superintendente.

Finalizado los plazos de ejecución del plan de adecuación indicado en el párrafo anterior, sin que el fiduciario haya cumplido todos los requisitos establecidos, el Superintendente tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse mediante resolución, ordenando el cese de las operaciones de este.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las que pudieran incurrir de acuerdo a lo establecido en el artículo 167 de la Ley No. 561.

Artículo 14. Facultad del Superintendente.- Se faculta al Superintendente a establecer las disposiciones necesarias para la implementación de la presente Norma.

Artículo 15. Vigencia.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 18 de junio del año 2025. Publíquese en los medios determinados por la Superintendencia de Bancos.

(f) legible, Ovidio Reyes R. Presidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Luis Ángel Montenegro Espinoza, Vicepresidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Bruno Gallardo, Ministro de Hacienda, Miembro Propietario; (f) Ilegible, Roberto Rivas, Miembro Propietario no ejecutivo; (f) Ilegible, Hugo Ortega, Miembro Propietario no ejecutivo. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Directivo Monetario y Financiero, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el dieciséis de junio del año dos mil veinticinco. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria del Consejo Directivo.

Reg. 2025-01203 – M. 4337004 – Valor C\$ 665.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RUTH ELIZABETH ROJAS MERCADO, Secretaria del Consejo Directivo Monetario y Financiero, **CERTIFICA:**

que en Sesión Ordinaria número diecinueve del Consejo Directivo Monetario y Financiero, efectuada el cuatro de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CDMF-XIX-3-25**, misma que literalmente dice:

RESOLUCION CDMF-XIX-3-25

De fecha 04 de junio de 2025

NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

El Consejo Directivo Monetario y Financiero,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 32 bis de la Ley No. 977, “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, contenida en la Ley No. 1175, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024, reformada por la Ley No. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la referida Ley No. 977, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 166, del 6 de septiembre de 2024, establece que: “*La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) regulará las Operaciones de Factoraje, Arrendamiento Financiero y Proveedores de Servicios Fiduciarios...*”

II

Que conforme a lo establecido en el artículo 17, inciso c, numerales 1, 2, 4, 5 y 13 de la Ley No. 1232 “*Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente,

NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Conceptos.- Para los fines de la presente norma, los términos indicados en este artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Arrendamiento Financiero:** Contrato mediante el cual una persona, el “Arrendador”, le otorga el derecho de uso y goce de un bien a otra u otras personas denominadas el “Arrendatario” por un período determinado a cambio de un canon de arrendamiento, con opción a compra.

b) **Arrendador:** Persona que, a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero, otorga el derecho de uso y goce de un bien a un arrendatario, a cambio de un canon de arrendamiento.

c) **Arrendatario:** Persona que, a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero y pago de un canon de arrendamiento, adquiere el derecho de uso y goce de un bien.

d) **Canon de Arrendamiento:** Suma de dinero compuesta por una parte de capital y una parte de intereses, pagadera en forma periódica por parte del arrendatario al arrendador, convenidas en el contrato de arrendamiento financiero.

e) **Consejo Directivo:** Consejo Directivo Monetario y Financiero.

f) **EAF:** Empresa de arrendamiento financiero.

g) **Ley No. 561:** “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”, contenida en la Ley No. 1175, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

h) **Ley No. 977:** “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, contenida en la Ley No. 1175, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

i) **Ley No. 1232:** “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024.

j) **Opción de Compra:** Opción preferencial irrevocable otorgada por el arrendador al arrendatario, que le permite al arrendatario adquirir el bien por un precio acordado o determinable entre las partes, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales frente al arrendador y que decida ejercer la opción otorgada.

k) **Superintendente:** Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

l) **Superintendencia:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Artículo 2. Objeto.- La presente norma tiene por objeto regular las operaciones de arrendamiento financiero realizadas por personas jurídicas distintas de los bancos y sociedades financieras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley No. 977.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 3. Requisitos para constituirse.- Las personas interesadas en realizar operaciones de arrendamiento financiero deberán constituirse como sociedades anónimas de objeto social único y presentar solicitud al Superintendente, quien establecerá la documentación legal, estudio de factibilidad y su contenido, información de los promotores, así como, la documentación que evidencie la proveniencia lícita del patrimonio por invertirse en la nueva sociedad, entre otros aspectos, que deberán cumplir para obtener la autorización de constitución.

Toda la información y/o documentación requerida a las personas interesadas en realizar operaciones de arrendamiento financiero que conste en idioma distinto al español deberá ser presentada con su correspondiente traducción, la cual deberá cumplir con lo estipulado en las leyes nacionales de la materia o con las leyes del país donde la traducción sea efectuada. Asimismo, los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con los requisitos que establecen las leyes de la materia para que puedan surtir efectos jurídicos en el país.

Los interesados en formar parte de la sociedad deben autorizar por escrito al Superintendente para que este pueda solicitar información de las personas naturales y jurídicas correspondientes, con la finalidad de comprobar su honorabilidad y competencia.

Artículo 4. Autorización de constitución.- Presentados todos los documentos a que se refiere el artículo anterior, el Superintendente someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo, quien otorgará o denegará la autorización para constituirse como EAF, todo dentro de un plazo que no exceda de 120 días a partir de la presentación de la solicitud.

En caso de resolución positiva, el notario deberá mencionar la edición de La Gaceta, Diario Oficial, en que hubiese sido publicada la resolución de autorización para constituirse como EAF, emitida por el Consejo Directivo e insertar íntegramente en la escritura la certificación de dicha resolución. Será nula la inscripción en el Registro Público Mercantil si no se cumpliera con este requisito.

Artículo 5. Requisitos para iniciar operaciones.-

Para iniciar operaciones, las EAF deberán cumplir con los requisitos que establezca la Superintendencia, relacionados, entre otros aspectos, con la formalización legal de la empresa, balance de apertura, nombramientos de los principales funcionarios, modelos de contratos y con la infraestructura, tecnología, recursos humanos, políticas, manuales y/o reglamentos aprobados por la junta directiva para la gestión de los riesgos inherentes a las operaciones, tales como riesgo de crédito, tecnológico y lavado de dinero y/o activos y/o financiamiento al terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Todo lo anterior en correspondencia al tamaño de la empresa, su naturaleza, complejidad y volumen de transacciones y a su propio perfil de riesgo, así como, conforme al marco jurídico aplicable a las operaciones que realizarán las EAF.

Si la solicitud de autorización de funcionamiento, con evidencia de cumplimiento de los requerimientos antes mencionados, no fuere presentada dentro de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la resolución que autoriza su constitución, ésta quedará sin efecto.

Artículo 6. Autorización de funcionamiento.- El Superintendente verificará si los solicitantes han completado todos los requisitos exigidos para el funcionamiento como EAF y, si los encontrare cumplidos, otorgará la autorización de funcionamiento dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizada dicha verificación; en caso contrario, comunicará a los peticionarios las faltas que notare para que llenen los requisitos omitidos y, una vez reparada la falta, otorgará la autorización dentro de un término de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de subsanación. La autorización deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la empresa autorizada y deberá inscribirse en el Registro Público Mercantil correspondiente, también por su cuenta.

La EAF autorizada deberá presentar a la Superintendencia, a más tardar en un plazo de 30 días contados a partir del acuse de recibo de la notificación de autorización correspondiente, copia certificada notarialmente del registro como Sujeto Obligado ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF). El plazo antes referido podrá ser ampliado mediante solicitud razonada del interesado.

Artículo 7. Capital social mínimo.- El capital social mínimo de las personas jurídicas interesadas en realizar operaciones de arrendamiento financiero será de veinte millones de córdobas (C\$20,000,000.00), monto que podrá ser revisado y ajustado por el Consejo Directivo, al menos cada dos años, de acuerdo a variaciones cambiarias de la moneda nacional o por otros factores que determine este.

CAPÍTULO III ASPECTOS DE CONTROL

Artículo 8. Auditor Interno.- Las EAF deberán contar con un Auditor Interno, quien debe cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en la normativa que regula la materia sobre control y auditoría interna de bancos y sociedades financieras.

Artículo 9. Auditoría Externa.- Las empresas de arrendamiento financiero deberán contratar anualmente, a más tardar dentro del tercer trimestre del año a auditar, los servicios de Firmas de Auditoría Externa, cumpliendo con el proceso de selección, requisitos mínimos para la contratación, seguimiento al trabajo de auditoría, autorización y publicaciones, establecidos en la normativa que regula la materia sobre auditoría externa.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Artículo 10. Contrato de arrendamiento financiero.- Los contratos de arrendamiento financiero deberán contener los siguientes elementos mínimos:

- a) Nombre, razón o denominación social, domicilio y demás generales de las partes;
- b) Fecha y lugar de celebración del contrato;
- c) Período de vigencia del contrato;
- d) La tasa de interés del contrato y la forma para determinarla;
- e) Los términos, formas y condiciones de pago de las cuotas;
- f) Comisiones y cargos a cobrar, en caso aplique;
- g) El contrato deberá efectuarse sobre bienes adquiridos a solicitud del cliente;
- h) Especificaciones y características de los bienes objeto de arrendamiento financiero;
- i) Los compromisos adquiridos tanto por el Arrendatario como por el Arrendador, los que no podrán ser modificados unilateralmente durante la vigencia del contrato;
- j) Condiciones bajo las cuales se puede rescindir el contrato de arrendamiento financiero;
- k) La opción, a ser ejercida por el Arrendatario a la terminación del contrato, de prorrogar el plazo para continuar con el uso, goce o explotación económica del bien arrendado o de comprarlo a un precio inferior a su valor de adquisición, el que debe quedar fijado en el contrato.

Cualquier modificación al contrato de arrendamiento

financiero deberá ser realizado por mutuo acuerdo de las partes, y dichas modificaciones deberán estar siempre sujetas a lo dispuesto en la presente norma y lo dispuesto por la normativa que regula el tema de transparencia en las operaciones financieras.

CAPÍTULO V SUPERVISIÓN

Artículo 11. Inspecciones y medidas correctivas.- De conformidad al marco legal vigente, la Superintendencia podrá, en el ejercicio de sus atribuciones, realizar inspecciones generales o parciales, in situ o extra situ a las EAF; dictar cualquiera de las medidas correctivas indicadas en el artículo 88 de la Ley No. 561 y artículo 141 de la Ley No. 1232, así como, aplicar las sanciones que correspondan según la gravedad de la falta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 164 y 168 de la Ley No. 561 y normativas que regulan la materia sobre imposición de multas y sobre sanciones por incumplimientos en materia de gestión y prevención de los riesgos de financiamiento al terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo. 12. Cese de operaciones.- La Superintendencia, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, solicitará el cese de operaciones de la EAF siempre que ocurra alguna o todas las circunstancias siguientes:

a) Si la entidad persistiere en infringir las disposiciones de las leyes y normas aplicables, las de su escritura de constitución social o de sus propios estatutos o reglamentos, las que dictare el Consejo Directivo, así como las instrucciones y resoluciones del Superintendente o si persistiere en administrar sus negocios en forma no autorizada, en contradicción de la presente norma.

b) Estar en situación de cesación de pagos por incumplimiento de obligaciones líquidas, vencidas y exigibles o que se presentaren indicios de un inminente estado de suspensión de pagos.

c) La disminución del patrimonio neto a dos terceras partes del capital social.

El proceso de cese de operaciones se llevará a cabo, en lo que fuere aplicable, conforme lo establecido en los artículos 93 al 108 de la Ley No. 561.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. Empresas de arrendamiento financiero en operación.- Las EAF que actualmente se encuentren operando tendrán un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para presentar la solicitud de registro ante la

Superintendencia. Adicionalmente, deberán presentar un plan de acción para adecuarse a los requisitos establecidos en la presente norma y los dispuestos por la Superintendencia, con fechas de cumplimiento y responsables, el cual será aprobado por el Superintendente.

Finalizado los plazos de ejecución del plan de adecuación indicado en el párrafo anterior, sin que la empresa haya cumplido todos los requisitos establecidos, el Superintendente tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse mediante resolución, ordenando el cese de las operaciones de arrendamiento financiero de dicha sociedad.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las que pudieran incurrir de acuerdo a lo establecido en el artículo 167 de la Ley No. 561.

Artículo 14. Facultad del Superintendente.- Se faculta al Superintendente a establecer los lineamientos mínimos a cumplir por parte de las EAF para fines de gestión de los riesgos asociados a sus operaciones, el tratamiento contable de los contratos de arrendamiento financiero y la información que deben remitir según el calendario oficial de entrega de información requerida por la Superintendencia, así como los aspectos relacionados con el suministro de información a la central de riesgo de la Superintendencia. Asimismo, se le faculta a emitir las disposiciones necesarias para la implementación de la presente Norma.

Artículo 15. Vigencia.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 18 de junio del año 2025. Publíquese en los medios determinados por la Superintendencia de Bancos.

(f) legible, Ovidio Reyes R. Presidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Luis Ángel Montenegro Espinoza, Vicepresidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Bruno Gallardo, Ministro de Hacienda, Miembro Propietario; (f) Ilegible, Roberto Rivas, Miembro Propietario no ejecutivo; (f) Ilegible, Hugo Ortega, Miembro Propietario no ejecutivo. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Directivo Monetario y Financiero, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el dieciséis de junio del año dos mil veinticinco. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria del Consejo Directivo.

Reg. 2025-012039– M. 4333954 – Valor C\$ 570.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RUTH ELIZABETH ROJAS MERCADO,
Secretaria del Consejo Directivo Monetario y Financiero,
CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria número diecinueve

del Consejo Directivo Monetario y Financiero, efectuada el cuatro de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CDMF-XIX-4-25**, misma que literalmente dice:

RESOLUCION CDMF-XIX-4-25
De fecha 04 de junio de 2025

**NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y
REGULACIÓN DE ENTIDADES DE FACTORAJE**

El Consejo Directivo Monetario y Financiero,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 32 bis de la Ley No. 977, "*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*", contenida en la Ley No. 1175, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024, reformada por la Ley No. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la referida Ley No. 977, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 166, del 6 de septiembre de 2024, establece que: "*La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)*" regulará las Operaciones de Factoraje, Arrendamiento Financiero y Proveedores de Servicios Fiduciarios..."

II

Que conforme a lo establecido en el artículo 17, inciso c, numerales 1, 2, 4, 5 y 13 de la Ley No. 1232 "*Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente,

**NORMA SOBRE AUTORIZACIÓN Y
REGULACIÓN DE ENTIDADES DE FACTORAJE**

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Conceptos.- Para los fines de la presente norma, los términos indicados en este artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Consejo Directivo:** Consejo Directivo Monetario y Financiero.

b) **Empresa de Factoraje:** Personas jurídicas que actúan como factor.

c) **Factor:** Personas jurídicas que ofrecen servicio de factoraje.

d) **Factoraje:** Servicio especializado de crédito que permite el financiamiento a corto plazo, de personas naturales o jurídicas con actividad mercantil o empresarial, quienes venden o ceden en garantía sus cuentas o créditos por cobrar parcial o totalmente, administración, custodia y servicio de cobranza, realizada por una empresa de factoraje a cambio de un precio determinado o determinable, facilitando efectivo en un período de tiempo determinado.

e) **LA/FT/FP:** Lavado dinero y/o activos y/o financiamiento al terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

f) **Ley No. 561:** "*Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros*", contenida en la Ley No. 1175, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

g) **Ley No. 740:** "*Ley de Factoraje*", contenida en la Ley No. 1175, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024.

h) **Ley No. 977:** "*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*", contenida en la Ley No. 1175, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 y sus reformas.

i) **Ley No. 1232:** "*Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024

j) **Superintendente:** Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

k) **Superintendencia:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Artículo 2. Objeto.- La presente norma tiene por objeto regular las operaciones de factoraje realizadas por personas jurídicas distintas de los bancos y sociedades financieras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley No. 977.

La figura del contrato de factoraje se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Factoraje.

CAPÍTULO II
**REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO**

Artículo 3. Requisitos para constituirse.- Las personas interesadas en realizar operaciones de factoraje deberán constituirse como sociedades anónimas de objeto social único y presentar solicitud al Superintendente, quien establecerá la documentación legal, estudio de factibilidad y su contenido, información de los promotores, así como la documentación para evidenciar la proveniencia lícita del patrimonio por invertirse en la nueva sociedad, entre otros aspectos, que deberán cumplir para obtener la autorización de constitución.

Toda la información y/o documentación requerida a las personas interesadas en realizar operaciones de factoraje que conste en idioma distinto al español deberá ser presentada con su correspondiente traducción, la cual deberá cumplir con lo estipulado en las leyes nacionales de la materia o con las leyes del país donde la traducción sea efectuada. Asimismo, los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con los requisitos que establecen las leyes de la materia para que puedan surtir efectos jurídicos en el país.

Los interesados en formar parte de la sociedad deben autorizar por escrito al Superintendente, para que este pueda solicitar información de las personas naturales y jurídicas correspondientes, con la finalidad de comprobar su honorabilidad y competencia.

Artículo 4. Autorización de constitución.- Presentados todos los documentos a que se refiere el artículo anterior, el Superintendente someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo, quien otorgará o denegará la autorización para constituirse como empresa de factoraje, todo dentro de un plazo que no exceda de 120 días a partir de la presentación de la solicitud.

En caso de resolución positiva, el notario deberá mencionar la edición de La Gaceta, Diario Oficial, en que hubiese sido publicada la resolución de autorización para constituirse como empresa de factoraje, emitida por el Consejo Directivo e insertar íntegramente en la escritura la certificación de dicha resolución. Será nula la inscripción en el Registro Público Mercantil si no se cumpliera con este requisito.

Artículo 5. Requisitos para iniciar operaciones.- Para iniciar operaciones, las empresas de factoraje deberán cumplir con los requisitos que establezca la Superintendencia, relacionados, entre otros aspectos, con la formalización legal de la empresa, balance de apertura, nombramientos de los principales funcionarios, modelos de contratos y con la infraestructura, tecnología, recursos humanos, políticas, manuales y/o reglamentos aprobados por la junta directiva para la gestión de los riesgos inherentes a las operaciones, tales como riesgo de crédito, tecnológico y LA/FT/FP. Todo lo anterior en correspondencia con el tamaño de la empresa, su naturaleza,

complejidad y volumen de sus transacciones y a su propio perfil de riesgo, así como, conforme al marco jurídico aplicable a las operaciones que realizarán las empresas de factoraje.

Si la solicitud de autorización de funcionamiento, con evidencia de cumplimiento de los requerimientos antes mencionados, no fuere presentada dentro de ciento ochenta (180), días contados a partir de la resolución que autoriza su constitución, ésta quedará sin efecto.

Artículo 6. Autorización de funcionamiento.- El Superintendente verificará si los solicitantes han completado todos los requisitos exigidos para el funcionamiento como empresa de factoraje y, si los encontrare cumplidos, otorgará la autorización de funcionamiento dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizada dicha verificación; en caso contrario, comunicará a los peticionarios las faltas que notare para que llenen los requisitos omitidos y, una vez reparada la falta, otorgará la autorización dentro de un término de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de subsanación. La autorización deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la empresa autorizada y deberá inscribirse en el Registro Público Mercantil correspondiente, también por su cuenta.

La empresa de factoraje autorizada deberá presentar a la Superintendencia a más tardar en un plazo de 30 días, contados a partir del acuse de recibo de la notificación de autorización correspondiente, copia certificada notarialmente del registro como Sujeto Obligado ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF). El plazo antes referido podrá ser ampliado mediante solicitud razonada del interesado.

Artículo 7. Capital social mínimo.- El capital social mínimo de las personas jurídicas interesadas en realizar operaciones de factoraje será de veinte millones de córdobas (C\$20,000,000.00), monto que podrá ser revisado y ajustado por el Consejo Directivo, al menos cada dos años, de acuerdo a variaciones cambiarias de la moneda nacional o por otros factores que determine este.

CAPÍTULO III ASPECTOS DE CONTROL

Artículo 8. Auditor Interno.- Las empresas de factoraje deberán contar con un Auditor Interno, quien debe cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en la normativa que regula la materia sobre control y auditoría interna de bancos y sociedades financieras.

Artículo 9. Auditoría Externa.- Las empresas de factoraje deberán contratar anualmente, a más tardar dentro del tercer trimestre del año a auditar, los servicios de Firmas de Auditoría Externa, cumpliendo con el proceso de selección,

requisitos mínimos para la contratación, seguimiento al trabajo de auditoría, autorización y publicaciones, establecidos en la normativa que regula la materia sobre auditoría externa.

CAPÍTULO IV SUPERVISIÓN

Artículo 10. Inspecciones y medidas correctivas.- De conformidad al marco legal vigente, la Superintendencia podrá, en el ejercicio de sus atribuciones, realizar inspecciones generales o parciales, in situ o extra situ a las empresas de factoraje; dictar cualquiera de las medidas correctivas indicadas en el artículo 88 de la Ley No. 561 y artículo 141 de la Ley No. 1232, así como, aplicar las sanciones que correspondan según la gravedad de la falta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 164 y 168 de la Ley No. 561 y normativas que regulan la materia sobre imposición de multas y sobre sanciones por incumplimientos en materia de gestión y prevención de los riesgos de financiamiento al terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo. 11. Cese de operaciones.- La Superintendencia, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, solicitará el cese de operaciones de la empresa de factoraje siempre que ocurra alguna o todas las circunstancias siguientes:

a) Si la empresa persistiere en infringir las disposiciones de las leyes y normas aplicables, las de su escritura de constitución social o de sus propios estatutos o reglamentos, las que dictare el Consejo Directivo, así como las instrucciones y resoluciones del Superintendente o si persistiere en administrar sus negocios en forma no autorizada, en contradicción de la presente norma.

b) Estar en situación de cesación de pagos por incumplimiento de obligaciones líquidas, vencidas y exigibles o que se presentaren indicios de un inminente estado de suspensión de pagos.

c) La disminución del patrimonio neto a dos terceras partes del capital social.

El proceso de cese de operaciones se llevará a cabo, en lo que fuere aplicable, conforme lo establecido en los artículos 93 al 108 de la Ley No. 561.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. Empresas de factoraje en operación.- Las empresas de factoraje que actualmente se encuentren operando tendrán un plazo de hasta noventa (90) días,

contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para presentar la solicitud de registro ante la Superintendencia. Adicionalmente, deberán presentar un plan de acción para adecuarse a los requisitos establecidos en la presente norma y los dispuestos por la Superintendencia, con fechas de cumplimiento y responsables, el cual será aprobado por el Superintendente.

Finalizado los plazos de ejecución del plan de adecuación indicado en el párrafo anterior, sin que la empresa haya cumplido todos los requisitos establecidos, el Superintendente tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse mediante resolución, ordenando el cese de las operaciones de factoraje de dicha sociedad.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las que pudieran incurrir de acuerdo a lo establecido en el artículo 167 de la Ley No. 561.

Artículo 13. Facultad del Superintendente.- Se faculta al Superintendente a establecer los lineamientos mínimos a cumplir por parte de las empresas de factoraje para fines de gestión de los riesgos asociados a sus operaciones, el tratamiento contable de los contratos de factoraje y la información que deben remitir según el calendario oficial de entrega de información requerida por la Superintendencia, así como los aspectos relacionados con el suministro de información a la central de riesgo de la Superintendencia. Asimismo, se le faculta a emitir las disposiciones necesarias para la implementación de la presente Norma.

Artículo 14. Vigencia.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 18 de junio del año 2025. Publíquese en los medios determinados por la Superintendencia de Bancos.

(f) legible, Ovidio Reyes R. Presidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Luis Ángel Montenegro Espinoza, Vicepresidente del Consejo Directivo; (f) Ilegible, Bruno Gallardo, Ministro de Hacienda, Miembro Propietario; (f) Ilegible, Roberto Rivas, Miembro Propietario no ejecutivo; (f) Ilegible, Hugo Ortega, Miembro Propietario no ejecutivo. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Directivo Monetario y Financiero, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el dieciséis de junio del año dos mil veinticinco. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria del Consejo Directivo.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2025-00962 - M. 95293547 - Valor C\$ 570.00

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,
subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Notas	2024	2023
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		C\$ 3,000	C\$ 3,000
Instituciones financieras		531,390	164,028
		<u>534,390</u>	<u>167,028</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		10,766,312	3,066,934
		<u>10,766,312</u>	<u>3,066,934</u>
	7	<u>11,300,702</u>	<u>3,233,962</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	8	30,144,548	58,117,736
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	172,180	642,637
Inversiones a costo amortizado, neto	10	1,179,739	1,138,840
		<u>31,496,467</u>	<u>59,899,213</u>
Cuentas por cobrar, neto	11	14,839,836	2,909,630
Participaciones en acciones		714	766
Activo material	12	6,531,364	84,500
Activos intangibles	13	-	9,384
Activos fiscales		34,009	25,263
Otros activos	14	2,952,703	475,482
Total activos		<u>C\$ 67,155,795</u>	<u>C\$ 66,638,200</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones por operativa bursátil		C\$ 937,943	C\$ 15,874
Comisiones, Tarifas y Cuotas por Servicios		70,923	-
Cuentas por pagar	15 (a)	17,026,915	940,493

Pasivos por operación de reporto	15 (b)	17,148,613	17,141,945
Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos	15 (c)	5,961,547	-
		41,145,941	18,098,312
Pasivos fiscales	16	1,317,185	1,818,157
Otras cuentas por pagar y provisiones	17	1,395,170	3,509,777
Total pasivos		C\$ 43,858,296	C\$ 23,426,246

Patrimonio

Fondos propios

Capital social pagado	C\$	8,482,740	C\$	8,482,740
Reservas patrimoniales		4,774,051		4,595,500
Resultados acumulados		9,918,568		29,689,266
		23,175,359		42,767,506

Otro resultado integral neto

Otro resultado integral neto		122,140		444,448
------------------------------	--	---------	--	---------

Total patrimonio	C\$	23,297,499	C\$	43,211,954
-------------------------	-----	------------	-----	------------

Total pasivo más patrimonio	C\$	67,155,795	C\$	66,638,200
------------------------------------	-----	------------	-----	------------

Cuentas de orden	29	C\$ 2,908,667,185	C\$ 4,217,993,864
------------------	----	-------------------	-------------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jenny Parrales, Gerente General. (f) Lic. Jennifer Blandón, Contador General.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua, subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles	C\$	23,162,901	C\$ 17,429,526
Ingresos financieros por efectivo		215,047	1,928
Ingresos financieros por inversiones		1,732,419	3,197,435
Ingresos financieros por cuentas por cobrar		1,171,978	437,479
Otros ingresos financieros		90,447	294,148
	18	26,372,792	21,360,516
Gastos financieros			
Gastos Financieros por Operaciones de Reportos		1,259,948	1,133,468

Gastos Financieros por Obligaciones con Instituciones financieras y por otros financiamientos		420,555	-
Otros gastos financieros		206,503	122,534
		1,887,006	1,256,002
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		24,485,786	20,104,514
Ingresos por mantenimiento de valor		4,063	93,046
Ajustes netos por mantenimiento de valor	19	4,063	93,046
Margen financiero, bruto		24,489,849	20,197,560
Resultados por deterioro de activos financieros	20	(337,616)	25,528
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		24,827,465	20,172,032
Ingresos (gastos) operativos, netos	21	18,256,622	9,439,231
Resultado operativo		43,084,087	29,611,263
Resultado por participacion en asociadas negocios conjuntos y subsidiarias		(52)	
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	22	3,142,635	11,415,822
Pérdida por valoración y venta de activos		803,390	565,540
Resultado después de ingresos y gastos operativos		45,423,280	40,461,545
Ajustes netos por diferencial cambiario	23	27,681	1,241,662
Resultado después de diferencial cambiario		45,450,961	41,703,207
Gastos de administración	24	42,924,343	36,719,523
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		2,526,618	4,983,684
Contribuciones por leyes especiales	27	113,712	111,420
Gasto por impuesto sobre la renta	16 (a)	1,222,567	2,271,380
Resultado del ejercicio		C\$ 1,190,339	C\$ 2,600,884

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jenny Parrales, Gerente General. (f) Lic. Jennifer Blandón, Contador General.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,
subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A)

Estado de otros resultados integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	2024	2023
Resultado del ejercicio	C\$ 1,190,339	C\$ 2,600,884
Otro resultado integral		
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Reservas por obligaciones laborales para el retiro		

Resultados por valoración	-	(172,267)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican	-	51,680
	-	(120,587)
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		
Resultados por valoración	(322,308)	20,041
	(322,308)	20,041
Total otro resultado integral	(322,308)	(100,546)
Total resultados integrales	C\$868,031	C\$2,500,338

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jenny Parrales, Gerente General. (f) Lic. Jennifer Blandón, Contador General.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,
subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondo propios	Otros resultados integrales	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022	8,482,740	8,482,740	4,205,367	27,478,515	40,166,622	544,994	40,711,616
Resultado del ejercicio	-	-	-	2,600,884	2,600,884		2,500,338
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(100,546)	-
Total resultados integrales	-	-	-	2,600,884	2,600,884	(100,546)	2,500,338
Otras transacciones del patrimonio							
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	390,133	(390,133)	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	C\$ 8,482,740	C\$8,482,740	C\$ 4,595,500	C\$ 29,689,266	C\$ 42,767,506	C\$ 444,448	C\$4 3,211,954

10-07-2025	LA GACETA - DIARIO OFICIAL						125
Resultado del ejercicio	-	-	-	1,190,339	1,190,339		1,190,339
Otro resultado integral	-	-	-			(322,308)	(322,308)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Otras transacciones del patrimonio	-	-	-	1,190,339	1,190,339	(322,308)	868,031
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	32	-	-	178,551	(178,551)	-	-
Pago de dividendos (Nota 25)	-	-	-	(20,782,486)	(20,782,486)	-	(20,782,486)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	<u>C\$ 8,482,740</u>	<u>C\$8,482,740</u>	<u>C\$ 4,774,051</u>	<u>C\$ 9,918,568</u>	<u>C\$ 23,175,359</u>	<u>C\$ 122,140</u>	<u>C\$ 23,297,499</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jenny Parrales, Gerente General. (f) Lic. Jennifer Blandón, Contador General.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua, subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A)

Estado de flujo de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		C\$ 1,190,339	C\$ 2,600,884
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios	19, 23	(31,744)	(1,334,708)
Ingresos por intereses		(1,947,466)	(3,199,363)
Gastos por intereses		1,680,502	1,133,468
Depreciaciones	12	1,206,726	92,484
Amortizaciones	24	437,142	433,518
Ganancia o pérdida baja de activo material		(439,491)	(149)
Gastos por impuesto sobre la renta	16 (a)	1,222,567	1,776,276
Otros ajustes		<u>(241,710)</u>	<u>69,778</u>

Total ajustes	1,886,526	(1,028,696)
(Aumento) disminución neta de los activos de operación		
Cartera a valor razonable con cambios en resultados	(1,447,619)	(6,170,185)
Cartera a valor razonable con cambios en otro resultado integral	470,457	461,824
Cartera a costo amortizado	(40,899)	(292,472)
Cuentas por cobrar	(11,920,696)	242,741
Otros activos	(2,914,312)	(416,620)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Pasivos por operaciones de reporto	6,668	1,354,827
Provisiones	(2,376,131)	(505,648)
Otros pasivos	16,046,487	(58,546,838)
Total efectivo utilizado en actividades de operación	(2,176,045)	(63,872,371)
Cobros / pagos por impuesto sobre la renta	(485,925)	(436,484)
Cobros / pagos por intereses		
Intereses pagados	(1,680,502)	(1,133,468)
Intereses cobrados	1,947,466	3,199,363
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	681,859	(60,670,772)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Adquisición de activos materiales	(7,654,479)	(43,811)
Cobros		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	29,420,808	
Efectivo recibido por Venta de activo material	439,491	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	22,205,820	(43,811)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos		
Dividendos pagados	(20,782,486)	
Préstamos cancelados	(575,892)	
Cobro		
Préstamos recibidos	6,537,439	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(14,820,939)	-
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	8,066,740	(60,714,583)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	3,233,962	63,948,545
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	C\$11,300,702	C\$3,233,962

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jenny Parrales, Gerente General. (f) Lic. Jennifer Blandón, Contador General.

PWC es la firma que auditó los Estados Financieros de Inversiones de Centroamérica S.A., la opinión de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en nuestra página www.invercasa.com.ni. (f) Lic. Jenny Parrales Parrales, Gerente General. (f) Jennifer Blandón Gadea, Contador General.

Reg. 2025-00992 - M. 95882840 - Valor C\$ 570.00

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		C\$ 20,242,613	C\$ 20,083,567
Banco Central de Nicaragua		38,402,666	18,005,107
Instituciones financieras		69,245,518	59,780,874
Equivalente de efectivo		19,969,791	-
	6	147,860,588	97,869,548
Moneda extranjera			
Caja		23,491,619	24,274,025
Banco Central de Nicaragua		36,676,542	3,941,680
Instituciones financieras		62,896,579	-
Equivalente de efectivo		54,873,373	99,321,289
	6	177,938,113	127,536,994
		325,798,701	225,406,542
Cartera a costo amortizado			
Inversiones a costo amortizado, neto	7	367,667	369,882
Cartera de créditos, neto			
Vigentes		2,184,338,727	1,953,933,684
Prorrogados		-	-
Reestructurados		52,256,989	25,319,886
Vencidos		38,391,849	29,549,491
Diferimiento de Comisiones y Otros		(5,683,498)	(4,559,318)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		47,921,391	41,152,205
Provisión de cartera de créditos		(115,111,216)	(96,906,984)
	8	2,202,114,242	1,948,488,964
		2,202,481,909	1,948,858,846
Cuentas por cobrar, neto	9	23,483,734	28,616,975

10-07-2025		LA GACETA - DIARIO OFICIAL		125
Activo material	10	113,754,364	95,204,388	
Activos intangibles	11	19,045,550	24,130,829	
Activos fiscales	12	10,628,643	10,835,819	
Otros activos	13	2,707,157	3,360,553	
Total activos		C\$ 2,697,900,058	C\$ 2,336,413,952	
Pasivos				
Pasivos financieros a costo amortizado				
Obligaciones por emisión de deuda	14(a)	C\$ -	C\$ 20,462,756	
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	14(b)	2,137,861,230	1,795,014,203	
		2,137,861,230	1,815,476,959	
Pasivos fiscales	12	24,077,452	21,848,165	
Otros pasivos y provisiones	15	62,853,200	78,460,882	
Total pasivos		C\$ 2,224,791,882	C\$ 1,915,786,006	
Patrimonio				
Fondos propios				
Capital social pagado	25	C\$ 345,032,000	C\$ 345,032,000	
Reservas patrimoniales		23,430,621	15,536,967	
Resultados acumulados		57,502,677	13,470,961	
Total fondos propios		425,965,298	374,039,928	
Otro resultado integral neto		6,209,804	6,619,279	
Ajustes de transición		40,933,074	39,968,739	
Total patrimonio		473,108,176	420,627,946	
Total pasivo más patrimonio		C\$ 2,697,900,058	C\$ 2,336,413,952	
Cuentas de orden	29	C\$ 3,700,165,623	C\$ 2,565,084,662	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de resultados

Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 2,243,984	C\$ 2,945,145
Ingresos financieros por inversiones		4,091,167	19,129
Ingresos financieros por cartera de créditos	8	820,932,015	699,918,733
Otros ingresos financieros		6,703,683	9,216,722
	16(a)	<u>833,970,849</u>	<u>712,099,729</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por emisión de deuda		1,183,464	2,460,795
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		206,348,994	175,921,779
Otros gastos financieros		10,110,530	10,522,209
	16(b)	<u>217,642,988</u>	<u>188,904,783</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		616,327,861	523,194,946
Ajustes netos por mantenimiento de valor	17	-	363,094
Margen financiero, bruto		<u>616,327,861</u>	<u>523,558,040</u>
Resultados por deterioro de activos financieros	18	<u>65,236,048</u>	<u>31,409,766</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		551,091,813	492,148,274
Ingresos (gastos) operativos, neto	19	<u>21,821,346</u>	<u>28,959,289</u>
Resultado operativo		572,913,159	521,107,563
Pérdida por valoración y venta de activos	20	<u>-</u>	<u>28,603</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		572,913,159	521,078,960
Ajustes netos por diferencial cambiario	21	<u>-</u>	<u>2,750,178</u>
Resultado después de diferencial cambiario		572,913,159	523,829,138
Gastos de administración	22	<u>481,481,834</u>	<u>455,224,535</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		91,431,325	68,604,603
Contribuciones por leyes especiales	27	2,063,425	1,843,949
Gasto por impuesto sobre la renta	12(d)	<u>36,743,538</u>	<u>38,527,233</u>
Resultado del ejercicio		C\$ 52,624,362	C\$ 28,233,421

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de otro resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Resultado del ejercicio		C\$ 52,624,362	C\$ 28,233,421
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración		(409,475)	(202,768)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		-	-
		(409,475)	(202,768)
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Entidades valoradas por el método de la participación			
Resultados por valoración		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas		-	-
		-	-
Otro resultado integral		(409,475)	(202,768)
Total resultados integrales		C\$ 52,214,887	C\$ 28,030,653

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023		C\$ 345,032,000	C\$ 345,032,000	C\$ 11,301,954	C\$ (26,378,548)	C\$ 329,955,406	C\$ 6,822,047	C\$ 39,968,739	C\$ 376,746,192
Resultado del ejercicio		-	-	-	28,233,421	28,233,421	-	-	28,233,421
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(202,768)	-	(202,768)
Total resultados integrales		-	-	-	28,233,421	28,233,421	(202,768)	-	28,030,653
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	4,235,013	(4,235,013)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	15,851,101	15,851,101	-	-	15,851,101
Saldo al 31 de diciembre de 2023	25	345,032,000	345,032,000	15,536,967	13,470,961	374,039,928	6,619,279	39,968,739	420,627,946
Resultado del ejercicio		-	-	-	52,624,362	52,624,362	-	-	52,624,362
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(409,475)	-	(409,475)
Total resultados integrales		-	-	-	52,624,362	52,624,362	(409,475)	-	52,214,887
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	7,893,654	(7,893,654)	-	-	-	-
Traslado de ajustes de transición a resultados acumulados		-	-	-	(964,335)	(964,335)	-	964,335	-
Otros cambios en el patrimonio	25	-	-	-	265,343	265,343	-	-	265,343
Saldo al 31 de diciembre de 2024	25	C\$ 345,032,000	C\$ 345,032,000	C\$ 23,430,621	C\$ 57,502,677	C\$ 425,965,298	C\$ 6,209,804	C\$ 40,933,074	C\$ 473,108,176

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024

(expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		C\$ 52,624,362	C\$ 28,233,421
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	8	73,056,386	46,472,946
Provisiones para cuentas por cobrar	9	1,333,759	853,119
Efectos cambiarios		-	34,360
Ingresos por intereses		(790,582,402)	(683,119,733)
Gastos por intereses	16 (b)	217,642,988	188,904,783
Depreciaciones	10	13,850,994	11,424,538
Amortizaciones	11	21,122,028	16,350,199
Baja de activo material	10	158,314	375,626
Baja de activos intangibles	11	101,600	936,521
Gasto por impuesto sobre la renta	12	36,743,538	26,953,954
Total ajustes		(426,572,795)	(390,813,687)
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado		(319,279,808)	(316,456,175)
Cuentas por cobrar		3,799,481	(11,205,455)
Activos fiscales		207,176	164,163
Otros activos		653,395	3,344,622
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Pasivos fiscales		333,127	8,786
Otros pasivos		1,052,350	(2,007,160)
Provisiones	15	(16,804,165)	24,608,409
Total efectivo usado en las actividades de operación		(703,986,877)	(664,123,076)
Pagos por impuesto sobre la renta		(34,847,378)	(26,333,065)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		783,182,760	670,744,948

10-07-2025	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	125
Intereses pagados	(194,593,435)	(178,609,610)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(150,244,930)	(198,320,803)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Adquisición de activos materiales	10 (32,559,284)	(16,393,892)
Adquisición de activos intangibles	11 (16,138,349)	(19,617,242)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(48,697,633)	(36,011,134)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos		
Préstamos cancelados	(1,046,238,119)	(1,322,752,192)
Emisión de deuda	(20,436,359)	(35,396,213)
Cobros		
Préstamos recibidos	1,366,009,200	1,422,370,895
Emisión de deuda	-	20,383,019
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	299,334,722	84,605,509
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	100,392,159	(149,726,428)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	225,406,542	375,132,970
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	C\$ 325,798,701	C\$ 225,406,542

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

“Estos Estados Financieros han sido auditados por la firma PricewaterhouseCoopers. La opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y Notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Junta General de Accionista y se encuentran en su totalidad en www.fama.com.ni”. (f) Marta Faviola Olivares Loáisiga, Contador General FAMA, S. A.

Reg. 2025-00996 - M. 96036277 - Valor C\$ 760.00

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2a, 5		
Moneda nacional			
Caja	C\$	5,000	C\$ 5,000
Instituciones financieras		6,365,186	6,887,253
		6,370,186	6,892,253
Moneda Extranjera			
Instituciones financieras		2,399,983	2,996,415
Depósitos restringidos	4	732,486	732,486
		3,132,469	3,728,901
		9,502,655	10,621,154
Inversiones a costo amortizado, neto	2b, 6	11,842,019	9,646,083
Cuentas por cobrar, neto	2c, 7	1,542,793	1,106,740
Activo material	2d, 8	1,308,236	1,534,012
Activos fiscales	2f, 9	174,760	140,323
Otros activos	10	283,191	279,490
TOTAL ACTIVOS		C\$ 24,653,654	C\$ 23,327,802
PASIVOS			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones inmediatas	C\$	137	C\$ -
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2g,11	992,324	1,167,602
Pasivos fiscales	2f, 9	280,082	277,627
Otras cuentas por pagar y provisiones	2h, 2i,12	2,033,131	2,363,882
Operaciones pendientes de imputación	4	732,486	732,486
TOTAL PASIVOS		4,038,160	4,541,597
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital social pagado	2j, 17	10,194,000	9,911,500
Reservas patrimoniales	2j, 17	2,522,546	2,236,100
Resultados acumulados		7,991,286	6,650,589

10-07-2025	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		125
		20,707,832	18,798,189
Otro resultado integral neto		(95,538)	(15,184)
Ajustes de transición		3,200	3,200
TOTAL PATRIMONIO		20,615,494	18,786,205
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		C\$ 24,653,654	C\$ 23,327,802
Cuentas de orden	21	C\$ 68,270,081,997	C\$ 70,695,467,577

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2024	2023
Ingresos financieros	2k, 13		
Ingresos financieros por efectivo	C\$	2,413	C\$ 2,388
Ingresos financieros por inversiones		1,028,899	671,293
Otros ingresos financieros		104,985	258,641
		1,136,297	932,322
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	11	125,793	127,320
Otros gastos financieros		18,471	22,679
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		992,033	782,323
Ajustes netos por mantenimiento de valor	14	-	129,937
Margen financiero, bruto		992,033	912,260
Resultado por deterioro de activo financiero		-	(135)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		992,033	912,125
Ingresos (gastos) operativos, neto	15	14,007,853	13,037,516

Resultado operativo		14,999,886	13,949,641
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		<u>184,588</u>	<u>284</u>
Resultado después de ingresos y gastos Operativos		15,184,474	13,949,925
Ajustes netos por diferencial cambiario		<u>(9,985)</u>	<u>(1,468)</u>
Resultado después de diferencial cambiario		15,174,489	13,948,457
Gastos de administración	16	<u>(12,204,233)</u>	<u>(11,882,912)</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		2,970,256	2,065,545
Contribuciones por leyes especiales	19	(151,268)	(150,867)
Gastos por impuesto sobre la renta	9	<u>(909,345)</u>	<u>(621,794)</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO		C\$ 1,909,643	C\$ 1,292,884

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.
 (Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
 (Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2024	2023
RESULTADO DEL EJERCICIO		C\$ 1,909,643	C\$ 1,292,884
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo			
<i>Ajuste por revaluación de terrenos</i>		-	-
<i>Ajuste por revaluación de edificios</i>		-	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
Reservas para obligaciones laborales al retiro			

<i>Resultados por valoración</i>	(114,792)	37,723
Otros resultados		
<i>Resultados por valoración</i>	-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican</i>	34,438	6,507
	(80,354)	44,230
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Entidades valoradas por el método de la participación		
<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras Reclasificaciones</i>	-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		
<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Otros resultados		
<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i>	-	-
	-	-
Total Otro Resultado Integral	(80,354)	44,230
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES	C\$ 1,829,289	C\$ 1,337,114

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

FONDOS PROPIOS

	Notas	Capital Social Suscrito y Pagado	Reservas Patrimonia- les	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminución por Ajustes de Transición	Total Patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre del 2022	2j, 17	C\$ 9,911,500	C\$ 2,042,167	C\$ 5,533,814	C\$ 17,487,481	C\$ (59,414)	C\$ 3,200	C\$ 17,431,267
Resultado del ejercicio		-	-	1,292,884	1,292,884	-	-	1,292,884
Otro resulta- do integral	22	-	-	-	-	44,230	-	44,230
Total Resultados integrales		-	-	1,292,884	1,292,884	44,230	-	1,337,114
Otras transac- ciones del patrimonio								
Tras- paso de los resultados acumulados a reserva legal	2j, 17		193,933	(193,933)	-	-	-	-
Otros cam- bios en el patrimonio		-	-	17,824	17,824	-	-	17,824
Saldo final al 31 de diciembre del 2023	2j, 17	9,911,500	2,236,100	6,650,589	18,798,189	(15,184)	3,200	18,786,205
Resultado del ejercicio		-	-	1,909,643	1,909,643	-	-	1,909,643
Otro resulta- do integral	22	-	-	-	-	(80,354)	-	(80,354)
Total Resultados Integrales		-	-	1,909,643	1,909,643	(80,354)	-	1,829,289
Aportes para incre- mento de capital	17	282,500	-	(282,500)	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	17	-	286,446	(286,446)	-	-	-	-

Saldo final
al 31 de
diciembre
del 2024

2j, 17 C\$ 10,194,000 C\$ 2,522,546 C\$ 7,991,286 C\$ 20,707,832 C\$ (95,538) C\$ 3,200 C\$ 20,615,494

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		C\$ 1,909,643	C\$ 1,292,884
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		-	(82,713)
Ingresos por intereses	13,6	(1,028,899)	(671,293)
Gastos por intereses	11	125,793	101,805
Depreciaciones	16,8	274,515	297,649
Amortizaciones	10,16	1,355,872	1,316,228
Gasto por Impuesto sobre la renta	9	909,345	621,794
Otros ajustes		(748)	(295)
Total ajustes		1,635,878	1,583,175
(Aumento) disminución neto de los activos de Operación			
Cuentas por cobrar		(436,053)	(132,025)
Otros activos		(1,359,572)	(1,375,934)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Otros pasivos		(394,031)	344,036
Provisiones		(445,406)	468,733
Total efectivo provisto por actividades de operación		910,459	2,180,869
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		(512,859)	(391,732)
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		605,985	569,732
Intereses pagados		(125,336)	(100,784)

10-07-2025	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	125
Efectivo neto provisto por actividades de operación	878,249	2,258,085
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(10,265,956)	(8,753,633)
Adquisición de activos materiales 8	(48,739)	(382,917)
Cobros		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	8,492,934	10,852,480
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión	(1,821,761)	1,715,930
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pagos		
Préstamos cancelados	C\$ (174,987)	C\$ (118,974)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiación	(174,987)	(118,974)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(1,118,499)	3,855,041
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	10,621,154	6,766,113
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	5 C\$ 9,502,655	C\$ 10,621,154

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2024	2023
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	C\$ 68,270,081,997	C\$ 70,695,467,577
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros		68,257,369,500	70,684,674,868
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		65,491,984,651	67,815,914,047
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		425,849,048	294,100,454

<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	2,339,535,801	2,574,660,367
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia	<u>12,712,497</u>	<u>10,792,709</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	12,712,497	10,792,709
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta de terceros	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta propia	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta de terceros	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta de terceros	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Otras cuentas de registro	<u>-</u>	<u>-</u>

Instrumentos emitidos por colocar	-	-
Instrumentos y cupones rescatados por destruir	-	-
Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia	-	-
Garantías recibidas en poder de terceros	-	-
Activos netos administrados por cuenta de tercero	-	-
Cuentas de registro varias	-	-
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	21	C\$ (68,270,081,997) C\$ (70,695,467,577)

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

“Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Acconistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.cenival.com, publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 “Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”. (f) Ilegible.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-1159 -M. 785185 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000758-ORC1-2024-CO

Número de Asunto Principal: 000758-ORC1-2024-CO

Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO SEGUNDO LOCAL CIVIL, ORAL DE JUIGALPA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL. VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS NUEVE Y VEINTITRÉS MINUTOS DE LA MAÑANA.- Dra. Nora del Socorro Ortiz Lazo.- Jueza.-

Por cuanto el Licenciado **DONALD NAPOLEON TELLEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, con carne de la Corte Suprema de Justicia numero 7282, con cedula de identidad numero 121-311070-0001H, y de este domicilio de Juigalpa, Chontales; quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora **GREYSI YOLANDA ESPINOZA SEQUEIRA**, con cedula de identidad numero 121-110162-0003B, quien es mayor de edad, casada, Licenciada en Enfermería, con domicilio en esta ciudad de Juigalpa, Chontales, en calidad de demandante, a quien se le da intervención de ley, en contra de la señora **LISSETH SALVADORA ESPINOZA SEQUEIRA**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio desconocido y por estar incoada en este Juzgado Segundo Local Civil Oral demanda de: Cesación de Comunidad

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, cítese a la señora **LISSETH SALVADORA ESPINOZA SEQUEIRA**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio desconocido para que sea de su conocimiento de la demanda de **Cesación de Comunidad** que promueve el Licenciado **DONALD NAPOLEON TELLEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, con carne de la Corte Suprema de Justicia numero 7282, con cedula de identidad numero 121-311070-0001H, y de este domicilio de Juigalpa, Chontales; quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora **GREYSI YOLANDA ESPINOZA SEQUEIRA**, con cedula de identidad número 121-110162-0003B, quien es mayor de edad, casada, Licenciada en Enfermería, con domicilio en esta ciudad de Juigalpa, Chontales para que en el plazo de diez días concurra personalmente, o por medio de apoderado o apoderada hacer uso de su derecho, a partir de la

fecha de la última publicación del edicto, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará guardador para el proceso.-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Sistema Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. **(f) Dra. Nora del Socorro Ortiz Lazo, Jueza del Juzgado Segundo Local Civil, Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Lic. Josefa Dolores Cruz Suazo, Secretaría Judicial JODOCRSU.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg.2025-TP9678 – M. 679147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

BIELKA NADIN SOLIS SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-281103-1002M** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3120**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9679 – M. 679171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

ENYER WANDERLEY SOZA GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-120594-0011J** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3121**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9680 – M. 679201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

DEVORA OCTAVIA TORRES MUÑOZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-291188-0074E** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3122**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9681 – M. 679244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

JUBIA EDELMA UGARTE MARADIAGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-031101-1001Y** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3123**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9682 – M. 679279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

LUIS HANSEL VALLECILLO BERRIOS Magna Cum Lauden Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-070903-1008V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3124**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9683 – M. 679309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

JORVIN JOSE VARGAS MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010501-1034V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en**

Sistemas Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3125**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9684 – M. 679341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

KENETH ARYEL VEGA URROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-180402-1052Q** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3126**, Folio **093**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg.2025-TP9685 – M. 677390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE POR CUANTO:**

AXXEL JOSUE LOPEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-250101-1025M** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. Jose Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número **3077**, Folio **092**, Tomo **001** del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2025 – TP7461 – M. 74837495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**484**, folio **162**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ODALYS FRANCHESCA HERRERA CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-041002-1009J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7462 – M. 73659623 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**485**, folio **162**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

CRISTOFFER ALEXANDER SIEZA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-131201-1003E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7463 – M. 76385282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**800**, folio **267**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE MAUDIEL RAMOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-130499-1001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7464 – M. 76512838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**801**, folio **267**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOHN RYDER HERNÁNDEZ SOBALVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161 -170901-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7465 – M. 76395686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°802, folio 268, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA MARÍA CONTRERAS VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 324-310501-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7466 – M. 76322459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°803, folio 268, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ONEYSI MARGINI HERNÁNDEZ CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-100302-1002U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7467 – M. 30540083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°804, folio 268, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARIANA BELÉN MARTÍNEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-220904-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7468 – M. 30549900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°805, folio 269, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA DEL CARMEN ROMERO DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-121097-0000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7469 – M. 78435742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°806, folio 269, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LINDA ABIGAÍL RODRÍGUEZ MURILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-200703-1006D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7470 – M. 76436575 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°807, folio 269, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEYDA CATALINACRUZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-140998-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7471 – M. 75418531 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°808, folio 270, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL PÉREZ ZAVALA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-160900-1006M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7472 – M. 76437608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°809, folio 270, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MEYBEL TAIRIS MORENO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 243-270200-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7473 – M. 76412979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°810, folio 270, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESMIR CASTELLÓN VALDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-290183-0008C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7474 – M. 76401565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°811, folio 271, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANDRY GAEL CARRASCO MATUTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-301102-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7475 – M. 76437655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°812, folio 271, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DALILA DEL CARMEN CASTAÑEDA ZELAYA. Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-050799-1003C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7476 – M. 76375122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°813, folio 271, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA CASTRO MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 246-270299-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7477 – M. 30333789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°814, folio 272, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BETTI JORIBETH HOYES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-030300-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7478 – M. 76354328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°815, folio 272, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA ANASTACIA GONZÁLEZ BALMACEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-201294-0001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7479 – M. 76355424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°816, folio 272, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ ENOC FUENTES PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 323-041000-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7480 – M. 76437496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°817, folio 273, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARLENGUADALUPE ESCALANTE CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-160996-0001A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7481 – M. 35172277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°818, folio 273, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRMA DEL CARMEN MOLINA ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 244-030797-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7482 – M. 30549927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°819, folio 273, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ LUIS VEGA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-220201-1003E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7483 – M. 75285196 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°820, folio 274, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURIS TATIANA NAVARRETE MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-020303-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7484 – M. 76457549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°821, folio 274, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JERALSON FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-231200-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7485 – M. 75284251 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°822, folio 274, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-290800-1003F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7486 – M. 30219188 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°823, folio 275, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DREYVING IVÁN MALDONADO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-110500-1004X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7487 – M. 75285198 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°824, folio 275, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUDY ENARDT CRUZ VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-051099-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7488 – M. 2844454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°825, folio 275, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALEXANDER BERMÚDEZ CORNEJO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-101194-0003L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7489 – M. 1054384627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°325, folio 109, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHAN ANTONIO PONCE ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020901-1042H ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7490 – M. 75412052 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°326, folio 109, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTOPHER ERICK ESCOBAR MAIRENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220901-1012T ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Topografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7491 – M. 36984277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°428, folio 143, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTEBAN ULISES ORTIZ PAIZANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110993-0026X ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7492 – M. 67908324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°429, folio 143, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA VICTORIA DUARTE BLANDÓN. Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-300301-1002M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7493 – M. 34433123 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°430, folio 144, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN VALESKA ACEVEDO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-120693-

0002H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7494 – M. 67908324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°483, folio 161, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARICE ELENA MEDRANO PANTOJA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-060894-0004L ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7495 – M. 33619673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°484, folio 162, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCÍA MARCELA GARCÍA BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050694-0022F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7496 – M. 75355404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°485, folio 162, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

URSULA ALEJANDRA WILL DOLMUS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-051096-0026A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7497 – M. 75324620 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°486, folio 162, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUCIANA SCARLETH CASCO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 324-101200-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7498 – M. 28567810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°753, folio 251, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA CONCEPCIÓN URTECHO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-010290-0000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7499 – M. 63463728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°754, folio 252, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HOLMAN RAFAEL HUERTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 403-210798-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7500 – M. 63039702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°755, folio 252, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISSETH DEL CARMEN CHÁVEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240491-0032L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Administración de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7501 – M. 65801974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°756, folio 252, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGIE GABRIELA BALDELOMAR SALAS BLANCA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-251201-1001L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7502 – M. 65370919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°757, folio 253, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK RENÉ ABAUNZA DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-271095-0004L ha aprobado en el mes de abril del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7503 – M. 65802041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°758, folio 253, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO SOLÍS RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-070101-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7504 – M. 64169624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°759, folio 253, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRETHEL MILENA SIEZA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-050203-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7505 – M. 61894730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°760, folio 254, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARLEN PAOLA CARBALLO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-160704-1001K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7506 – M. 65769694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°761, folio 254, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEFANYE TATIANA TREMINIO CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190601-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7507 – M. 94567386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°294, folio 98, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAMES ORTÍZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120901-1030R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7508 – M. 25586834 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°295, folio 99, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENIFFER MASSIEL RUIZ COLLADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-100299-1000H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7509 – M. 58183685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°486, folio 162, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATY MARCELA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-280500-1003P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7510 – M. 70737320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°508, folio 170, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OHANNY JOSÉ VARGAS GUADAMUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-180701-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7511 – M. 52683411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°509, folio 170, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIEL JORDANY MARTÍNEZ MERLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-150299-1001A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025–TP7512 – M. 1056619285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°510, folio 170, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAHAYRA KARINA CAMPOS GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-300994-0007A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7513 – M. 74666539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°511, folio 171, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKELIN YUNIELKA SILVA GUARDADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040600-1003F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7511 – M. 63039702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°512, folio 171, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENIFFER DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251101-1066W ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7515 – M. 74667355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°513, folio 171, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN GUISELA HERNÁNDEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-040391-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7516 – M. 60022992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°514, folio 172, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYDIS DAMARIS RÍOS DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-220403-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7517 – M. 60023182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°515, folio 172, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLINERENIARÍOS DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-200396-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7518 – M. 28133691 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°516, folio 172, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNIOR ANTONIO ARRÓLIGA VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-230897-0000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7519 – M. 27862835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°517, folio 173, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLINDA DE LOS ÁNGELES GUDIEL TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 366-130685-0001W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7520 – M. 54406540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°518, folio 173, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURATALÍASUÁREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-100997-0002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7521 – M. 54400123 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°519, folio 173, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLY NASSARETH RIVAS BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-191104-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7522 – M. 63039702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°520, folio 174, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MODESTA MARÍA GONZÁLEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-311002-1002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7523 – M. 54399820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°521, folio 174, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GIEXSIS MARYIXT LÓPEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-200394-0000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7524 – M. 29677423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°522, folio 174, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING YADIRA TÉLLEZ ROSTRÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-030394-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7525 – M. 63039702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°523, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILEYKI SAMARIA MARTÍNEZ HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-260403-1002K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7526 – M. 57309975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°524, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRIABEL DEL ROSARIO GONZÁLEZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-090497-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7527 – M. 69414514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°525, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO ENRIQUE TÉLLEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-101297-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7528 – M. 74667187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°526, folio 176, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN GUISELA HERNÁNDEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-040391-

0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7529 – M. 78432320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°826, folio 276, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NUBIA VANESSA ALTAMIRANO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481 -050702-1003B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7530 – M. 78431832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°827, folio 276, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARIELA JANETH ACEVEDO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 491-180399-1001X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7531 – M. 78431832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°828, folio 276, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARY VALESKA SÁNCHEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-070102-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7532 – M. 30540075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°829, folio 277, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI MALLELY CASTRO HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-191003-1003W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7533 – M. 78374517 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°830, folio 277, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BREYNI MIRJANA CALDERÓN GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-090803-1007A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7534 – M. 30212779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°527, folio 176, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELISSA MARINA BÁEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-150199-0001G ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7535 – M. 68166956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°487, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR NOEL ORTEGA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 526-111296-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7536 – M. 68146739 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°488, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEOBANNY JAVIER RIVAS TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-050201-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7537 – M. 68051281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°489, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL DÍAZ OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-150901-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7538 – M. 68167215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°490, folio 164, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALESKA NAYELI SÁNCHEZ REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-230600-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7539 – M. 77816827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°831, folio 277, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONIER ANTONIO CÁCERES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-081000-1004Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero**

Agroindustrial con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7540 – M. 78881975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°832, folio 278, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NEYSETH LAYESKA VINDELL BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-280102-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7541 – M. 78880225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°833, folio 278, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SOYLA GUADALUPE ORTIZ PALACIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-111288-0000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7542 – M. 78878729 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°834, folio 278, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELIN NOHEMÍ ORTIZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-100400-1006H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7543 – M. 78877154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°835, folio 279, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI MASSIEL ZAMORÁN PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 244-211102-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7544 – M. 78877119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°836, folio 279, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DEL ROSARIO ZAMORÁN PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 244-050992-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7545 – M. 30599967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°837, folio 279, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARYELENE CECILIA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-121297-1001X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7546 – M. 78809387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°838, folio 280, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO RAMÓN MARADIAGA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-200892-0001G ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7547 – M. 78110110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°839, folio 280, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERYENRIQUE OSORIO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 289-210481-0001J ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7548 – M. 30599525 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°840, folio 280, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYELA VANESSA TORRES VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-140204-1002L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7549 – M. 57754627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°487, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEREN CARMECI GARCÍA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-091101-1005R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7550 – M. 72045600 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°488, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIRKA MILLENA RUIZ ABARCA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-220300-1000L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7551 – M. 68930024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°489, folio 163, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHEL YULIXSA TRAÑA PRADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 566-230802-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7552 – M. 76132259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°490, folio 164, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARA MARÍA NARVÁEZ CUESTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-031194-0009Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7553 – M. 78215677– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°528, folio 176, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESMIRNA LISBETH LAZO OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 523-111103-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7554 – M. 58221412– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°529, folio 172, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHELIA LISBANIA OBANDO URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-291001-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7555 – M. 57920998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°530, folio 177, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAOLA LILIETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 126-100602-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7556 – M. 76441840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°327, folio 109, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUBÍ KARINA RUIZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030702-1031E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7557 – M. 35481768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°328, folio 110, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RACHEL FRANCHESCA VÁSQUEZ ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210501-1009M ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7558 – M. 77270152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°431, folio 144, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ENRIQUE BERMÚDEZ LINARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-040499-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año

dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7559 – M. 77652871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°432, folio 144, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA MORENO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250681-0040P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7560 – M. 86397310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°433, folio 145, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BARUC ANTONIO URBINA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070902-1015J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía Agrícola. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7561 – M. 76559588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°841, folio 281, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN LISSETH MORÁN CANALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-140377-0002J ha aprobado en el mes de enero del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7562 – M. 77148690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°842, folio 281, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YURIS DEL CARMEN TALAVERA LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-011100-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7563 – M. 77132854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°843, folio 281, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEFFRY RICARDO GUIDO SEVILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-251099-1006A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Energías Renovables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7564 – M. 73769379 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°844, folio 282, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURIKA STEFANIA BETANCO MANZANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-221098-1002Y ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7565 – M. 77124965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°845, folio 282, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLEN JARIXA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-071299-1002Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7566 – M. 73690337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°846, folio 282, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE MARCELA IDIÁQUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-020299-1004V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7567 – M. 72407708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°847, folio 283, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DUVAN ANTONIO PERALTA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-070199-1001W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7568 – M. 30390596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°848, folio 283, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALVIN ALEXANDER AGUILAR LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-020601-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7569 – M. 77086167 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°849, folio 283, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA ROSA LÓPEZ AROSTEGUÍ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-240500-1003A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7570 – M. 86397310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°850, folio 284, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ BELTRÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-231101-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7571 – M. 73583503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°851, folio 284, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELENA MONTTOYA TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-021002-1002X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7572 – M. 71790486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°852, folio 284, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY LOURDES ORTEZ ORTEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-250102-1001D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7573 – M. 77135597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°853, folio 285, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID FABIOLA CASTILLO URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-101099-1006S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil

veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7574 – M. 30393048 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°854, folio 285, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-120601-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7575 – M. 76444853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°855, folio 285, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX JOAN HERRERA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-151096-0006H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación

Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7576 – M. 73956010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°856, folio 286, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAUDIEL GONZÁLEZ PAGUAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 323-210197-0003V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7577 – M. 76589644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°857, folio 286, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JADER ISRAEL GUTIÉRREZ BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 242-210699-1001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7578 – M. 75872096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°858, folio 286, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIN MAYERLIN SÁNCHEZ TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-081297-1001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7579 – M. 52679790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°531, folio 177, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOBANELA ISAMARY CABRERA MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-031200-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7580 – M. 52680270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°532, folio 178, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUDIELKY MARÍA BRAVO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-120701-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7581 – M. 75213716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°859, folio 287, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA GUADALUPE GÓMEZ MIDENCE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 491-030302-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7582 – M. 40755589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°860, folio 287, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIXON BISMAR ESPINOZA VIVAS. Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-150601-1002Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7583 – M. 60401997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°861, folio 287, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RANDAL JOSÉ HERRERA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-130801-1005S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7584 – M. 75559007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°862, folio 288, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN GUADALUPE LAZO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-100702-1002V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025–TP7585 – M. 1549236905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°863, folio 288, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEYSEL RAQUEL MARENCO MONJARREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-261083-0007D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7586 – M. 92005830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°491, folio 164, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDYS NECTALIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 364-300495-1000S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7587 – M. 95238966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°603, folio 201, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE SKARLETH MENA CERRATO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-150395-0004P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7588 – M. 78710495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 394 Folio 394 Tomo XI, Managua 24 de febrero del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Dermatología** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

OLIVIA DE LA ASUNCIÓN URIARTE HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270884-0021U, quien de conformidad con el dictamen técnico

emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinticinco. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7589 – M. 86189110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 410 Folio 410 Tomo XI, Managua 19 de marzo del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Médico Cirujano** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ NOGUERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-110578-0003S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticinco. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7590 – M. 88433929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 418 Folio 418 Tomo XI, Managua 20 de marzo del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Maestría Internacional en Nutrición y Dietética** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

KARLA VANESSA VALLE MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240181-0032V,

quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco.
(F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7591 – M. 89036415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 420 Folio 420 Tomo XI, Managua 20 de marzo del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Adquisición de Segundas Lenguas Aplicadas** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

SHARON MARÍA CASTRO PRADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 048-271291-0000C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias Básicas y Tecnología, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco.
(F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7592 – M. 93699588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 422 Folio 422 Tomo XI, Managua 28 de abril del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciatura en Artes** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

ERIKA AIRI TAKEO Natural de Estados Unidos, con

cédula de Residencia 030420200083, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Educación, Arte y Humanidades, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinticinco.
(F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7593 – M. 93699820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 423 Folio 423 Tomo XI, Managua 28 de abril del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

ERIKA AIRI TAKEO Natural de Estados Unidos, con cédula de Residencia 030420200083, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinticinco.
(F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7434 – M. 40814657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°483, folio 161, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVIA VANESSA TAPIA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-160100-1002L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7435 – M. 78599543 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°776, folio 259, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILET DEL SOCORRO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-170172-0002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7436 – M. 30551956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°777, folio 259, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUSDEMIA ISAMAR RODRÍGUEZ LAGUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-110697-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7437 – M. 30557342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°778, folio 260, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUZ MERARI MOLINA MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-160302-1001B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7438 – M. 78337624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°779, folio 260, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE ELIESKA SEVILLA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-220104-1004Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7439 – M. 78536847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°780, folio 260, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANIA LISBETH VIDEA VIDEA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-270404-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7440 – M. 30545417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°781, folio 261, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZAMA CRISEYDA OLIVERA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-260903-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7441 – M. 78442662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°782, folio 261, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 244-260803-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025-TP7442 – M. 1552559300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°783, folio 261, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYDA NAZARELY GUILLÉN OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-100103-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025-TP7443 – M. 1552559887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°784, folio 262, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIO JAVIER HERNÁNDEZ VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 327-250902-1000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7444 – M. 78560395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°785, folio 262, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROCMEI NOÉ HERNÁNDEZ GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-200101-1005M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7445 – M. 30599797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°786, folio 262, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN RAÚL RIVERA LARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-310792-0002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico**

Superior en Educación Especial con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7446 – M. 30599550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°787, folio 263, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUBELKIS VANESSA ESPINOZA MONTALBÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-200501-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7447 – M. 30599592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°788, folio 263, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-100900-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del

año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7448 – M. 78886021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°789, folio 263, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SINDI ASMAVED LÓPEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-141202-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7449 – M. 78432197 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°790, folio 264, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ELENA LANUZA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 289-251103-1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7450 – M. 30599657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°791, folio 264, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLGA ISSAMAR BRIONES GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-211203-1007C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7451 – M. 30600930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°792, folio 264, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSMARA LISSETH CEAS CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-210701-1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2025 – TP7452 – M. 30601120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°793, folio 265, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANABISMARA LAGUNA CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-080503-1002S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora